

Valledupar, Enero 2026

Doctora

MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA

Secretaria de desarrollo económico, medio ambiente y turismo.

Alcaldía de Valledupar

Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo:

LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA mayor de edad identificado civilmente como parece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será. **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

PLAZO: SIETE (7) MESES

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP*.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidades previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que, por consiguiente, solo me comprometo a mí.

En caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación de la presente propuesta en el SECOP II y me comprometo a

suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por las Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

Notificaciones:

Dirección:	CALLE 99 # 65-64 BARRANQUILLA
Teléfono:	300302073
Correo electrónico:	Lubia.pena@gmail.com
Usuario SECOP II	LPENAC

Vigencia: un (1) mes.

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.


LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA
C.C 1.140.825.343 DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.825.343**

APELLIDOS **PEÑA CASTAÑEDA**

NOMBRES **LUBIA PIEDAD**

FIRMA *Lubia Peña C.*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1989**

LUGAR DE NACIMIENTO **BARRANQUILLA (ATLANTICO)**

ESTATURA **1.62** G.S. RH **A+** SEXO **F**


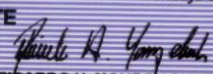
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **16-NOV-2007 BARRANQUILLA**

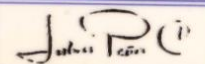
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300150-00090522-F-1140825343-20081008 0004098488A 1 24697410

SUPERIOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LA JUDICATURA
 337927 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

218506 Tarjeta No.	27/07/2012 Fecha de Expedición	30/05/2012 Fecha de Grado	
LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA 1140825343 Cedula			
DEL NORTE Universidad		ATLANTICO Consejo Seccional	
RICARDO H. MONROY CHURCH Presidente Consejo Superior de la Judicatura			



Mopro 6803239

165695

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.**

CERTIFICADO N.º: 100630

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1140825343**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/07/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	218506	27/07/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc364b898b274f9ea87242499b02a5474dfdc9c2313835f7ba66cc480f9df80**

Documento generado en 21/01/2026 04:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificado(a) con número de documento **1140825343** y tarjeta profesional No. **218506**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0446fb9d45396899932d63bb8e01fd0f97fa439d666bb6a7e25a208e6c6808f**

Documento generado en 21/01/2026 03:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pena		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castaneda		NOMBRES Lubia Piedad	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1140825343		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="1989"/>		CALLE 99 65 64 Apto 1503 torre 3			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO ATLÁNTICO	
DEPTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA			
MUNICIPIO BARRANQUILLA		TELÉFONO 3708869		EMAIL lubia.pena@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	06	2025	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	10	2018	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN LOGISTICA Y COMERCIO INTERNACIONAL	06	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURIDICO NEGOCIALES	09	2014	218506
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DE SOCIEDADES	11	2012	218506
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2010	218506

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:
 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
 INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	10	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 46 82 209						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	09	Año	2025	Día	23	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 41 17 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	07	Año	2025	Día	30	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 46 82 209 PISOS 1 Y 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	05	Año	2025	Día	22	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 632-2015 - ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 41 17 null 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO					DIRECCIÓN CARRERA 46 82 null 209						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2025	Día	13	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 41 17 27						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	08	Año	2024	Día	04	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL					DIRECCIÓN CALLE 41 17 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 oficinas 303-304						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	10	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	04	Año	2023	Día	23	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 40 45 46						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		24	Mes		05	Año		2023	Día		17	Mes		10	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 OF 303 - 304											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		19	Mes		01	Año		2023	Día		17	Mes		04	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 OF 303-304											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		04	Mes		11	Año		2022	Día		31	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 40 45 null											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		06	Mes		01	Año		2022	Día		31	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO				DEPENDENCIA AREA TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 OFI 303-304											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		08	Mes		10	Año		2021	Día		31	Mes		12	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58											

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRANSCONORTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3185478781			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA EXTERNA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	06	Año	2021	Día	05	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE				DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	22	Mes	01	Año	2021	Día	02	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	13	Mes	11	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE ADUANA ACI CARGO S.A.S.			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO MALAMBO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	08	Año	2017	Día	14	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DR. DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO			DEPENDENCIA GERENCIA				DIRECCIÓN CALLE 10 9 36							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3448130			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	11	Año	2012	Día	30	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION LOCAL DE ADUANAS					DIRECCIÓN					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, enero de 2026


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín 27-01-2026

Ciudad y fecha

FLOR ATENCIO NEIRA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUBIA	PIEDAD	PEÑA	CASTAÑEDA

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="1140825343"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="ATLÁNTICO"/>	Municipio <input type="text" value="BARRANQUILLA"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="ATLÁNTICO"/>	Municipio <input type="text" value="BARRANQUILLA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="ALCALDIA DE VALLEDUPAR"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="CESAR"/>	Municipio <input type="text" value="VALLEDUPAR"/>
Dirección	<input 15-69\r\nplaza="" 5="" alfonso="" carrera="" lópez"]"="" no="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$124.041.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$124.041.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$211.304,69
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	\$385.717.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	\$237.759.507,00
CREDITO HIPOTECARIO	\$22.299.034,00
CREDITO	\$41.731.814,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1140825343** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140825343
NOMBRES Y APELLIDOS	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	343
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 21/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.140.825.343**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289445505



PIB
15:31:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140825343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

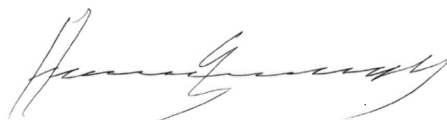
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 15:30:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140825343
Código de Verificación	1140825343260121153039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:17 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140825343**

Apellidos y Nombres: **PEÑA CASTAÑEDA LUBIA PIEDAD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano






La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 04:59:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140825343** y Nombre: **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133151982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

	Dios y Patria	Información	515 9000	
		Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		
				

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:25 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140825343**, Apellidos y Nombres **PEÑA CASTAÑEDA LUBIA PIEDAD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LUBIA PEÑA CASTAÑEDA**, con NIT **114082534-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1140825343 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 03:35 PM



Código Verificación: **VG851S97KT**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA

C.C. No. I. 140.825.343 de Barranquilla

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ABOGADA

Dado en Barranquilla , a los 30 días del mes de Mayo de 2012

Decano de División

Rector

Secretario Académico



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Lubia Piedad Peña Castañeda

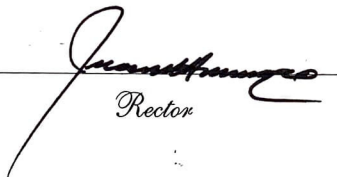
C.C. n.º 1.140.825.343 de Barranquilla

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

*Especialista en Derecho Contractual
y Relaciones Jurídico Negociales*

le expiden el presente Diploma, reprendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 29 de Septiembre de 2014 Acta 14332 Folio 1611 Libro n.º 19


Rector


Secretaria General


Director

Anotado: Registro n.º 54392 Folio 708 Libro DEEF-1

Fecha: Bogotá, D.C., 2 de Octubre de 2014



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA

C.C. No. 1.140.825.343 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO DE SOCIEDADES

Dado en Barranquilla , a los 8 días del mes de Noviembre de 2012

Decano de División

Rector

Secretario Académico



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Certifica mediante el presente

DIPLOMA

que

Lubia Piedad Peña Castañeda

ha realizado satisfactoriamente y con aprovechamiento los estudios de Máster en

Logística y Comercio Internacional

Barcelona, 22 de junio de 2017

La persona interesada

Dr. ÒSCAR MASCARILLA I MIRÓ
Director del Máster en Logística y
Comercio Internacional



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

El rector de la Universitat Politècnica de Catalunya atorga el present

El rector de la Universitat Politècnica de Catalunya otorga el presente

Títol de màster

en

**Desenvolupament Urbà i Territorial: Gestió i
Transformació de les Ciutats**

a

Título de máster

en

**Desarrollo Urbano y Territorial: Gestión y
Transformación de las Ciudades**

a

Lubia Piedad Peña Castañeda

nascuda el dia 7 d'octubre de 1989 i de nacionalitat colombiana, en consideració a la superació dels estudis iniciats el curs acadèmic 2016-17, amb un total de 60 crèdits ECTS i en el qual ha obtingut la qualificació de Notable.

nacida el día 7 de octubre de 1989 y de nacionalidad colombiana, en consideración a la superación de los estudios iniciados en el curso académico 2016-17, con un total de 60 créditos ECTS y en el que ha obtenido la calificación de Notable.

La persona interessada / La persona interesada

Lubia Piedad Peña Castañeda

El rector / El rector

Francesc Torres Torres

Barcelona, 29 d'octubre de 2018

Cap de Programes / Responsable de Programas

Gerard Campanera Mercè



Emès en virtut de l'art. 34.1 de la L.O. 4/2007, de 12 d'abril, per la qual es modifica la L.O. 6/2001, de 21 de desembre, d'Universitats.

Expedido en virtud del art. 34.1 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



Número de Registro: 2018.M.02039.0137

Per verificar el document: <https://certificacio.fpc.upc.edu/cat/38B99404PYA60378>



Número de Registro: 2018.M.02039.0137

Para verificar el documento: <https://certificacio.fpc.upc.edu/esp/38B99404PYA60378>

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

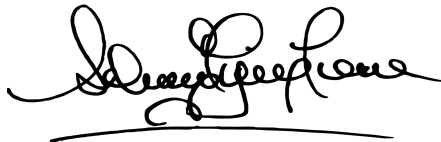
LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA

CC No. 1.140.825.343 de Barranquilla

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MAGÍSTER EN NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS

Dado en Barranquilla, a los 24 días del mes de octubre de 2025



Decano de División



Rector



Secretaria Académica

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2025-19-V-056

**LA SUSCRITA FUNCIONARIA DEBIDAMENTE DELEGADA POR
LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL
DE LA U A E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
(Artículo 1º de la Resolución 010885 del 11 de diciembre de 2014)**

CERTIFICA:

Que **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.825.343, fue nombrada como Empleada Planta Temporal, se encontraba desempeñando el cargo de **ANALISTA V CÓDIGO 205 GRADO 05** y ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla en la División de Gestión de Jurídica.

QUE DURANTE SU VINCULACIÓN COMO EMPLEADO DE PLANTA TEMPORAL SE HA DESEMPEÑADO ASÍ:

Ejecutor V en Gestión y Servicio a los Procesos Misionales

Del 01 de noviembre de 2012 al 30 de junio de 2016, en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, Despacho. Con las siguientes funciones comunicadas para el periodo antes mencionado de acuerdo con la comunicación de funciones de fecha 21 de noviembre de 2012, firmada por el Dr. Samuel Gamero Torres Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Control y Cargas y Tránsitos (folio 28), información encontrada en la historia laboral.

1. Intervenir técnicamente en las acciones relacionadas con el reconocimiento de carga y mercancía.
2. Proyectar actuaciones administrativas relacionadas con los procedimientos que desarrolla la dependencia, garantizando el cumplimiento de lineamientos, protocolos y directrices establecidos.
3. Contribuir en la recolección de pruebas pertinentes que soporten las decisiones que tomen en las diferentes actuaciones administrativas.
4. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del empleo.

Esta certificación se elabora con base a la información encontrada en la Historia Laboral, se expide a solicitud del interesado, hoy 06 de septiembre de 2016.



LUZ MARY GOMEZ ORTIZ

Proyecto: Daniel Jesus Villacob M.
Reg. 2010



A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certificamos que la señora **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA** identificado con número de cédula **N°1.140.825.343**, laboro con nuestra compañía desde el 15 de agosto de 2018 hasta el día 14 de enero de 2020 desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO OEA** con un contrato a término indefinido y una asignación salarial de \$3.229.800.

En el tiempo que desarrollo sus actividades en nuestra compañía, demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2020.



LUIS ALBERTO QVIEDO MARTINEZ
COORDINADOR CONTABLE
AGENCIA DE ADUANAS ACICARGO S.A.S

BOGOTA: Av. Aeropuerto El Dorado No. 98-51 Of. 213 Tels.: (57-1) 4153376 - 2988712 Fax: (57-1) 4154777 e-mail: bogota@acicargo.com
BARRANQUILLA: Calle 10 No. 39-06 Frente al Aeropuerto Ernesto Cortissoz Edif. Almacarga Malambo - Atlántico
Teléfonos: 3760116 Ext. 113, 114 y 115 - 3763188 - Fax: 3760020 - 3760116 Ext. 114
CARTAGENA: Manga 3A Av. No. 25-09 Tel: 6609334 Telefax: 6609483 e-mail: cartagena@acicargo.com
MIAMI: 2716 N.W. 72nd Avenue Tel: (305) 4184104 Fax: (305) 4184105 e-mail: acicargo@aol.com • www.acicargo.com.co



Certificado N° SC-1166-1





Barranquilla, octubre 21 de 2020

A quien interese

Por medio de la presente nos permitimos certificar que, **Lubia Piedad Peña Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.825.343 de la ciudad. Se desempeña como Asesor Externo en Asuntos de Transporte Terrestre de Carga y Pasajeros desde julio de 2017 hasta la fecha.

Cordialmente

MARIA JOSE VERGARA SENIOR
Representante Legal

En Alianza con:



Calle 56 # 45 - 30
NIT: 901.025.200-3
349 1576 - 385 6417
300 3182706 - 300 7842866
tconortinsas@gmail.com
Barranquilla - Colombia

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE
BARRANQUILLA**

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con el señor **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.140.825.343 el contrato de prestación de apoyo a la gestión **No. AMB-029-2021**, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-029-2021
FECHA INICIO CONTRATO:	22 DE ENERO DE 2021
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA
SUPERVISOR:	CLAUDIA TORRES SIBAJA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA BRINDAR APOYO INTELECTUAL A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD EN EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS AL TRANSPORTE PÚBLICO".
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000).
VALOR ADICIÓN 1	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000)
VALOR ADICIÓN 2	N/A.
VALOR FINAL:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 29.250.000).
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	-UN PAGO A 30 DE ENERO DE 2021, POR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000). -UN PAGO A 28 DE FEBRERO DE 2021 POR LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000). -UN PAGO A 30 DE MARZO DE 2021 POR LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000). -Y UN PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO POR LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000).
FORMA DE PAGO: (ADICIÓN)	- UN PAGO A TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021 POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.625.000). - UN PAGO A TREINTA (30) DE MAYO DE 2021 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000). - Y AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL 01 LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.625.000).
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE JUNIO DE 2021
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN

CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EN EJECUCIÓN (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud del señor, **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA** en su condición de **CONTRATISTA** a los seis (03) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General

Proyectó: Keyla Torreblanca, Contratista.

**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
 BARRANQUILLA.**

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.825.343, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-047-2023.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	19/01/2023.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	17/04/2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$27.200.000).
VALOR EJECUTADO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$27.200.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar Jurídicamente a la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido. 2. Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control. 3. Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 4. Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte, relacionados con las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo. 5. Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión. 6. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del

	supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte. 7. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
SANCIÓNES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Terminado y ejecutado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General.

**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
 BARRANQUILLA.**

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.042.464.447, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-237-2021.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de abogado para brindar apoyo intelectual a la subdirección de transporte de la entidad en el seguimiento y atención de asuntos relativos al transporte público.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8/10/2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (18.850.000).
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (18.850.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. 1. Asesorar Jurídicamente a la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido. 2. Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas, procedimientos y procesos propios de la dependencia. 3. Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 4. Asegurar que la Subdirección de transporte disponga de los instrumentos normativos necesarios que permitan desarrollar las atribuciones encomendadas y lograr el funcionamiento eficaz de la dependencia. 5. Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte. 6. Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión.

	<p>7. Brindar apoyo en la proyección de documentos precontractuales y contractuales que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.</p> <p>8. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.</p> <p>9. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.</p>
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintidós (22) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
 Secretaria General.

SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.825.343, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-333-2023.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	24/10/2023.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$15.866.667).
VALOR EJECUTADO:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$15.866.667).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar Jurídicamente a la Secretaria General del AMBQ y la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido • Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control. • Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. • Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Secretaria General y la Subdirección de Transporte, relacionados con las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo. • Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Secretaria General y la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión.

	<ul style="list-style-type: none"> Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Secretaria General y la Subdirección de Transporte. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Terminado y ejecutado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
 Secretaria General.

**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
 BARRANQUILLA.**

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.042.464.447, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-012-2022.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de abogado para brindar apoyo intelectual a la subdirección de transporte de la entidad en el seguimiento y atención de asuntos relativos al transporte público.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6/01/2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6/09/2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/L.
ADICIÓN:	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000).
PRORROGA:	Modificar la cláusula séptima del contrato N° AMB-012-2022. PLAZO. Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 6 de septiembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar Jurídicamente a la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido. 2. Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas, procedimientos y procesos propios de la dependencia. 3. Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 4. Asegurar que la Subdirección de transporte disponga de los instrumentos normativos necesarios que permitan desarrollar las atribuciones encomendadas y lograr el funcionamiento eficaz de la dependencia.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte. 6. Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión. 7. Brindar apoyo en la proyección de documentos precontractuales y contractuales que sean de competencia de la Subdirección de Transporte. 8. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte. 9. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Ejecutado y terminado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintidós (22) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
 Secretaria General.

SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.825.343, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-233-2024.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	14/08/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).
ADICIÓN:	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$ 10.000.000).
PRORROGA:	Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato No AMB-233-2024, hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar Jurídicamente a la Secretaria General del AMBQ y la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido • Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control. • Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. • Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Secretaria General y la Subdirección de Transporte, relacionados con las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Secretaria General y la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión. • Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Secretaria General y la Subdirección de Transporte. • Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Terminado y ejecutado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
 Secretaria General.

**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
 BARRANQUILLA.**

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.825.343, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-184-2023.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	24/05/2023.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	17/10/2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000).
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el AMB. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la entidad. • Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del AMB. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el AMB. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Resolver todas las consultas, verbales y escritas, que sean presentadas por parte del Supervisor del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar Jurídicamente a la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido. • Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control. • Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. • Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte, relacionados con las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo. • Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión. • Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte. • Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
SANCCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Terminado y ejecutado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
 Secretaria General.

**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
 BARRANQUILLA.**

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.825.343, contrato para la prestación de servicios profesionales, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-067-2024.
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	26/02/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/07/2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000).
ADICIÓN:	CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 14.000.000).
PRORROGA:	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE JULIO 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$42.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar Jurídicamente a la Secretaria General del AMBQ y la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido • Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control. • Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato. • Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Secretaria General y la Subdirección de Transporte, relacionados con las actividades

	<p>de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Secretaria General y la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión. • Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Secretaria General y la Subdirección de Transporte. • Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	Terminado y ejecutado.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, en su condición de **contratista** a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
 Secretaria General.



CERTIFICADO MÉDICO Preocupacional FECHA: 22/01/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: Luvia Piedad Peña Castañeda	EDAD: 36
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía	N° DOCUMENTO: 1140825343
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-10-07	GÉNERO: Femenino
CARGO: Abogado	EMPRESA: PARTICULAR
CORREO ELECTRÓNICO: lubia_pena@hotmail.com	TELÉFONO: 573003020736
CIUDAD: Barranquilla	DIRECCIÓN: Calle 99 n 65 64
EPS: Sura	RIESGOS LABORALES: Sura
FONDO DE PENSIÓN: Porvenir	

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial, Salud Visual,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

Ninguna

ÉNFASIS:

OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Luvia Piedad Peña Castañeda , con documento N° 1140825343 , en el día 22/01/2026. Se considera APTO/A, sin restricciones para la ocupación de Abogado

RECOMENDACIONES GENERALES:

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:

De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.

Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar

Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo

Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral

Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa

Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas

Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

Uso de gafas con filtro de luz azul y antirreflejo para trabajo en pantallas

Presenta condiciones médicas de base que no le generan actualmente restricción en su actividad laboral, se recomienda seguimiento en su EPS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.

Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



Juan C. Camacho S.
Médico Cirujano
Especialista en Medicina Aeroespacial
R.M. 1890512014
Licencia SST N°0026



FIRMA DEL MÉDICO

NOMBRE: Juan C. Camacho S.

REGISTRO MÉDICO: 11 8965/2014 - 1018412861

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6026 del 09/05/2018

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE: Luvia Piedad Peña Castañeda

DOCUMENTO: 1140825343

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0

Suscripciones

0

En edición

0

Adjudicaciones pendientes

0

Invitaciones directas

Última Actualización

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP

Mantenimiento en SECOP II

Desde
Domingo 25 de enero a la 03:00 a. m.

Hasta
Domingo 25 de enero a las 01:00 p. m.

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes... [Más información .](#)

Oportun Recibidas

Sin oportunidades [Más información .](#)

